

pacho que la firma interesada se atoga al régimen de reposición otorgado por la presente Orden.

Los países de origen de la mercancía a importar con franquicia serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Comercio Exterior, cuando lo estime oportuno, autorizar exportaciones a los demás países valederos para obtener reposición con franquicia.

5.º Las operaciones de importación y exportación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión, y ajustándose a sus términos, serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior, a los efectos que a la misma competen.

6.º La Dirección General de Aduanas adoptará las medidas que considere oportunas para el debido control de las operaciones.

7.º Para obtener la licencia de importación con franquicia, el beneficiario justificará, mediante la oportuna certificación, que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

8.º La Dirección General de Política Arancelaria podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1969. —P. D. el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Ysasindi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 25 de abril de 1969

D I V I S A S	Pesetas	Pesetas
	Comprador	Vendedor
1 Dólar U. S. A.	69,760	69,970
1 Dólar canadiense	64,876	65,071
1 Franco francés nuevo	14,036	14,078
1 Libra esterlina	166,607	167,110
1 Franco suizo	16,173	16,221
100 Francos belgas (*)	138,825	139,244
1 Marco alemán	17,464	17,516
100 Liras italianas	11,157	11,190
1 Florin holandés	19,198	19,255
1 Corona sueca	13,497	13,537
1 Corona danesa	9,264	9,291
1 Corona noruega	9,775	9,804
1 Marco finlandés	16,691	16,741
100 Chelines austríacos	269,671	270,485
100 Escudos portugueses	244,795	245,534

(*) La cotización del Franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se hace pública la relación de expedientes referentes a planeamiento, examinados por esta Comisión en sesión celebrada el día 29 de enero de 1969.

Relación de expedientes referentes a planeamiento, examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1969, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y la Ley y el Reglamento del Área Metropolitana de Madrid.

1. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones de la calle del Paraguay, entre las de Guatemala y Costa Rica.—Aprobado definitivamente.

2. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones de la Supermanzana comprendida entre las calles de Rafael Villa-Sainz de calleja Carlos Ruiz y carretera de La Coruña redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

3. Madrid.—Expediente relativo a supresión del tramo de la travesía de Marina Vega, comprendido entre las calles de Antonio Prieto y Marina Vega, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

4. Madrid.—Expediente relativo al Proyecto de Ordenación para la manzana comprendida entre las calles de Galileo, Blasco de Garay, Fernando el Católico y Meléndez Valdés, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

5. Madrid.—Plan parcial de reforma interior de la zona del cuartel de Conde Duque, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

6. Pedrezuela.—Plan parcial «La Atalaya Real», sito en la carretera de la N-1 a Miraflores de la Sierra, entre los puntos kilométricos 1,100 al 1,700 de la margen izquierda de la citada carretera, promovido por «Parques y Construcciones, S. A.»—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

7. Soto del Real.—Plan parcial de ordenación del polígono «Los Rancajales», sito a la altura de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, con una superficie de 400,250 metros cuadrados, promovido por los «Rancajales, S. A.»—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones y modificaciones.

8. Guadarrama.—Plan de ensanche «La Mata», en grado de Plan parcial, promovido por don José Pérez González, sobre la finca «La Mata», situada en la margen izquierda de la carretera A-7, a la altura de su kilómetro 47,300. Aprobado definitivamente con determinadas condiciones y modificaciones.

9. Los Molinos.—Plan general de ordenación de dicho término municipal.—Aprobado definitivamente con determinadas condiciones.

10. Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte y Alcorcón.—Plan parcial de ordenación «Monte Príncipe», promovido por «Montepríncipe, S. A.»—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

11. Madrid.—Plan parcial de ordenación de Moratalaz, promovido por el Instituto Nacional de la Vivienda.—Aprobado definitivamente.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid 14 de abril de 1969.—El Delegado del Gobierno, Jesús Aramburu Olaran.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Celanova por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de urbanización de la calle de Orense, en esta villa.

Según previene el artículo 52 de la vigente Ley reguladora de Expropiación Forzosa, se hace saber que al décimo día natural siguiente a la respectiva publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y en horas de nueve a doce de la mañana, en los locales de la Casa Consistorial de Celanova, tendrá lugar la correspondiente reunión de propietarios y derechohabientes afectados por las obras de urbanización de la calle de Orense, en la villa de Celanova, con objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los inmuebles o bienes afectados, pudiendo concurrir a dicho acto, además del Alcalde de Celanova o Concejal en quien delegue, Perito de la Administración y demás personas legalmente llamadas, los propietarios o derechohabientes interesados, quienes podrán ejercitar los derechos concedidos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Dichas obras se estiman como incluidas en los beneficios de urgente ocupación, como comprendidas en los programas de inversiones públicas, según detalles en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense».

Celanova, 17 de abril de 1969.—El Alcalde, Juan Luis Cardero Alvarez.—2.277-E.